

México, D.F., 11 de mayo de 2016.

COMUNICADO: DGSF/DSE/06/2016.

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN A LA LISTA DE SANCIONES PROMULGADAS POR EL COMITÉ 2127 (2013) RELATIVO A REPÚBLICA CENTROAFRICANA. Se da a conocer.

DIRIGIDO: A LOS OFICIALES DE CUMPLIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS E INSTITUCIONES DE FIANZAS.

Para efectos de lo dispuesto en el ANEXO 27.2.1 FORMA Y TÉRMINOS PARA LA CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EMPLEADA EN LAS LABORES PARA PREVENIR Y DETECTAR LAS OPERACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 492 DE LA LISF, QUE PROPORCIONE LA SECRETARÍA A LA COMISIÓN, párrafos primero, segundo, quinto y sexto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de abril de 2015, de la Circular Única de Seguros y de Fianzas, publicada en el mismo Diario el 19 de diciembre de 2014, a continuación se transcribe el correo electrónico UIF-DGAN-120-16 DNU01297 CSONU.- Actualización a la lista de sanciones promulgadas por el Comité 2127 (2013) relativo a República Centroafricana, para los efectos señalados en el mismo.

"URGENTE/PRIORITARIO

ASUNTO: CSONU – Actualización a la lista de sanciones promulgadas por el Comité 2127 (2013) relativo a República Centroafricana

En referencia a las obligaciones establecidas en las Disposiciones de carácter general aplicables al régimen preventivo de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo, en las cuales se establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (la Secretaría) dará a conocer a los sujetos obligados las listas oficialmente reconocidas que emitan organismos internacionales o autoridades de otros países, de personas vinculadas con el terrorismo o su financiamiento, o con otras actividades ilegales.

Al respecto, la Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante comunicación electrónica identificada con el asunto DNU01291 CSONU Actualización a la lista de sanciones promulgadas por el Comité 2127 (2013) relativo a República Centroafricana, hizo del conocimiento de esta Unidad de Inteligencia Financiera que de acuerdo con las cartas anexas, el Presidente del Comité para República Centroafricana informó sobre modificaciones a la lista de acuerdo con lo siguiente:

- Sobre la adición del individuo: JOSEPH KONY
- Sobre la adición de la entidad: EJERCITO DE RESISTENCIA DEL SEÑOR

Asimismo, me permito reiterar que la lista actualizada de personas sujetas a sanciones por dicho Comité puede ser consultada en el siguiente vínculo electrónico:
<https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/2127/sanctions-list-materials>

Lo anterior, con fundamento en el artículo 15-B, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones de carácter general, para lo cual se adjunta el anexo mencionado. Asimismo, se agradecerá su apoyo para que el contenido del presente sea difundido entre las entidades financieras bajo su supervisión."

ANEXO: Guía (6 fojas)

United Nations Nations Unies

HEADQUARTERS • SIEGE NEW YORK, NY 10017
TEL : 1 (212) 963 1234 • FAX : 1 (212) 963 4879

REFERENCE: SCA/1/16 (02)

La Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana saluda atentamente a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros y los Estados no miembros ante las Naciones Unidas y tiene el honor de referirse a la Lista de personas y entidades sujetas a las medidas impuestas en los párrafos 5 y 8 de la resolución 2262 (2016).

La Presidenta desea señalar que, el 7 de marzo de 2016, de conformidad con el mandato establecido en el párrafo 57 b) de la resolución 2127 (2013) y el párrafos 12 y 13 de la resolución 2262 (2016), el Comité añadió a la lista de sanciones a dos personas, a saber:

A. Personas

CFi.009 Nombre: 1. JOSEPH 2. KONY 3. nd 4. nd

Nombre (en el alfabeto original): nd

Tratamiento: General **Cargo:** Comandante del Lord's Resistance Army (Ejército de Resistencia del Señor) **Fecha de nacimiento:** a) 1959 b) 1960 c) 1961 d) 1963 e) 18 de septiembre de 1964 f) 1965 g) agosto de 1961 h) julio de 1961 i) 1 de enero de 1961 j) abril de 1963 **Lugar de nacimiento:** a) aldea de Palaro, parroquia de Palaro, condado de Omoro, distrito de Gulu (Uganda); b) Odek, Omoro, Gulu (Uganda) c) Atyak (Uganda) **Alias de buena calidad:** a) Kony b) Joseph Rao Kony c) Josef Kony **Alias de baja calidad:** Le Messie sanglant **Nacionalidad:** Uganda **Número de pasaporte:** nd **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** a) Vakaga (República Centroafricana) b) Alto Kotto (República Centroafricana) c) Bajo Kotto (República Centroafricana) d) Alto Mbomou (República Centroafricana) e) Mbomou (República Centroafricana) f) Alto Uolo (República Democrática del Congo) g) Bajo Uolo (República Democrática del Congo) h) Domicilio comunicado: Kafia Kingi (territorio situado en la frontera entre el Sudán y Sudán del Sur cuyo estatuto definitivo aún no se ha determinado). A enero de 2015, al parecer se había expulsado del Sudán a 500 integrantes del Ejército de Resistencia del Señor **Fecha de inclusión:** 7 mar. 2016 **Otros datos:** Kony es el fundador y dirigente del Ejército de Resistencia del Señor (ERS) (CFe.002). Bajo su dirección, el ERS ha participado en el secuestro, la matanza y la mutilación de miles de civiles en África Central. El ERS ha sido responsable del secuestro, el desplazamiento y la matanza de cientos de personas en la República Centroafricana, así como de la comisión de actos de violencia sexual contra ellas, y ha saqueado y destruido bienes civiles. El nombre del padre es Luizi Obol. El nombre de la madre es Nora Obol.

B. Entidades y otros grupos

CFe.002 Nombre: EJÉRCITO DE RESISTENCIA DEL SEÑOR

Nombre (en el alfabeto original): nd

Alias: a) ERS b) Movimiento de Resistencia del Señor (MRS) c) Ejército/Movimiento de Resistencia del Señor (E/MRS) **Alias anteriores:** nd **Domicilio:** a) Vakaga (República Centroafricana) b) Alto Kotto (República Centroafricana) c) Bajo Kotto (República Centroafricana) d) Alto Mbomou (República Centroafricana) e) Mbomou (República Centroafricana) f) Alto Uolo (República Democrática del Congo) g) Bajo Uolo (República Democrática del Congo) h) Domicilio comunicado: Kafia Kingi (territorio situado en la frontera entre el Sudán y Sudán del Sur cuyo estatuto definitivo aún no se ha determinado). A enero de 2015, al parecer se había expulsado del Sudán a 500 integrantes del Ejército de Resistencia del Señor **Fecha de inclusión:** 7 mar. 2016 **Otros datos:** Creado en el norte de Uganda en la década de 1980. Ha participado en el secuestro, la matanza y la mutilación de miles de civiles en África Central, entre ellos cientos de personas en la República Centroafricana. Su dirigente es Joseph Kony (CFi.009).

El Comité ha dispuesto que los resúmenes de los motivos para la inclusión de los nombres arriba indicados en la Lista pueden consultarse en su sitio web, en la dirección de Internet siguiente:

<https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/2127/materials/summaries>. Se adjuntan a la presente nota verbal copias de dichos resúmenes.

Se alienta a los Estados Miembros que deseen obtener una versión plenamente actualizada de la Lista de personas y entidades sujetas a la aplicación de sanciones a que consulten periódicamente el sitio web del Comité en la dirección de Internet siguiente: <https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/2127/sanctions-list-materials>. La Lista de sanciones del Comité está disponible en formato HTML, PDF y XML.

La Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también se actualiza después de todos los cambios realizados en la Lista de sanciones del Comité. Puede consultarse una versión actualizada de la Lista Consolidada en la dirección de Internet siguiente:

<https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/un-sc-consolidated-list>

7 de marzo de 2016

RESÚMENES NARRATIVOS

CFI.009 JOSEPH KONY

Fecha en que el resumen se publicó en el sitio web del Comité: 7 de marzo de 2016

Joseph Kony fue incluido en la lista el 7 de marzo de 2016 de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 12 y 13 b), c), y d) de la resolución 2262 (2016), que prevé su aplicación a quienes “cometan actos que socaven la paz, la estabilidad o la seguridad de la República Centroafricana o apoyen tales actos”; “participen en la planificación, dirección o comisión de actos que violen el derecho internacional de los derechos humanos o el derecho internacional humanitario, según proceda, o que constituyan abusos o vulneraciones de los derechos humanos, en la República Centroafricana, incluidos actos de violencia sexual, ataques contra civiles, ataques por motivos étnicos o religiosos, ataques a escuelas y hospitales, y secuestros y desplazamientos forzados”; “recluten o utilicen a niños en el conflicto armado de la República Centroafricana, contraviniendo el derecho internacional aplicable”; y “presten apoyo a grupos armados o a redes delictivas mediante la explotación o el comercio ilícitos de recursos naturales, como los diamantes, el oro, las especies silvestres y los productos de las especies silvestres, en o desde el país”.

Información adicional:

Kony fundó el Ejército de Resistencia del Señor (ERS) y ha sido descrito como el fundador, líder religioso, presidente y comandante en jefe del grupo. El ERS, que surgió en el norte de Uganda en la década de 1980, ha participado en el secuestro, la matanza y la mutilación de miles de civiles en África Central. Kony ordenó al ERS que se retirara de Uganda en 2005 y 2006 debido a la creciente presión militar. Desde entonces, el ERS ha llevado a cabo operaciones en la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Sudán del Sur y, según los informes, el Sudán.

Como dirigente del ERS, Kony elabora y aplica la estrategia del ERS, incluidas las órdenes de atacar y maltratar a la población civil. Desde diciembre de 2013, el ERS, bajo la dirección de Joseph Kony, ha sido responsable del secuestro, el desplazamiento y la matanza de cientos de personas en la República Centroafricana, así como de la comisión de actos de violencia sexual contra ellas, y ha saqueado y destruido bienes civiles. Concentrado en el este de la República Centroafricana y, según los informes, en Kafia Kingi, territorio situado en la frontera entre el Sudán y Sudán del Sur cuyo estatuto definitivo aún no se ha determinado pero militarmente controlado por el Sudán, el ERS saquea aldeas para apropiarse de alimentos y suministros. Los combatientes preparan emboscadas para atacar a las fuerzas de seguridad y robarles su equipo cuando responden a los ataques del ERS y también atacan y saquean aldeas que no

cuentan con presencia militar. Asimismo, el ERS ha intensificado los ataques contra las explotaciones mineras de diamantes y oro.

La Corte Penal Internacional ha dictado una orden de detención contra Kony, acusado de 12 cargos de crímenes de lesa humanidad, incluidos asesinatos, esclavitud, esclavitud sexual, violaciones, actos inhumanos que provocan sufrimiento y lesiones corporales graves, y 21 cargos de crímenes de guerra, incluidos asesinatos, tratos crueles contra civiles, ataques dirigidos deliberadamente contra la población civil, saqueos, inducción a la violación y alistamiento, mediante el secuestro, de niños menores de 15 años.

Kony ha dado órdenes a los combatientes rebeldes de apropiarse de los diamantes y el oro de los mineros artesanales del este de la República Centroafricana. Al parecer, el grupo de Kony transporta luego algunos de los minerales hasta el Sudán o los utiliza para comerciar con civiles locales y miembros de la ex-Seleka.

Kony también ha dado instrucciones a sus combatientes para que cacen furtivamente elefantes en el Parque Nacional de Garamba (República Democrática del Congo), desde donde, según se informa, se transportan los colmillos de los elefantes por el este de la República Centroafricana hasta el Sudán, país en el que se ha denunciado que los altos dirigentes del ERS venden y comercian con los vendedores sudaneses y los funcionarios locales. El comercio de marfil es una importante fuente de ingresos para el grupo de Kony. A enero de 2015, al parecer se había expulsado del Sudán a 500 integrantes del Ejército de Resistencia del Señor.

Personas y entidades conexas que figuran en la Lista:

Ejército de Resistencia del Señor (LRA) (CFe.002), en la Lista desde el 7 de marzo de 2016

CFe.002 LORD'S RESISTANCE ARMY

Fecha en que el resumen se publicó en el sitio web del Comité: 7 de marzo de 2016

El Lord's Resistance Army (Ejército de Resistencia del Señor (ERS)) fue incluido en la lista el 7 de marzo de 2016 de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 12 y 13 b), c), y d) de la resolución 2262 (2016), que prevé su aplicación a quienes “cometan actos que socaven la paz, la estabilidad o la seguridad de la República Centroafricana o apoyen tales actos”; “participen en la planificación, dirección o comisión de actos que violen el derecho internacional de los derechos humanos o el derecho internacional humanitario, según proceda, o que constituyan abusos o vulneraciones de los derechos humanos, en la República Centroafricana, incluidos actos de violencia sexual, ataques contra civiles, ataques por motivos étnicos o religiosos, ataques a escuelas y hospitales, y secuestros y desplazamientos forzados”; “recluten o utilicen a niños en el conflicto armado de la República Centroafricana, contraviniendo el derecho internacional aplicable”; y “presten apoyo a grupos armados o a redes delictivas mediante la explotación o el comercio ilícitos de recursos naturales, como los diamantes, el oro, las especies silvestres y los productos de las especies silvestres, en o desde el país”.

Información adicional:

El ERS, surgido en el norte de Uganda en la década de 1980, ha participado en el secuestro, la matanza y la mutilación de miles de civiles en África Central. Joseph Kony, su dirigente, ordenó al ERS que se retirara de Uganda en 2005 y 2006 debido a la creciente presión militar. Desde entonces, el ERS ha estado presente en la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Sudán del Sur y, según los informes, el Sudán.

Desde diciembre de 2013, el ERS ha sido responsable del secuestro, el desplazamiento y la matanza de cientos de personas en la República Centroafricana, así como de la comisión de actos de violencia sexual contra ellas, y ha saqueado y destruido bienes civiles. Concentrado en el este de la República Centroafricana y, según los informes, en Kafia Kingi, territorio situado en la frontera entre el Sudán y Sudán del Sur cuyo estatuto definitivo aún no se ha determinado pero está militarmente controlado por el Sudán, el ERS saquea aldeas para apropiarse de alimentos y suministros. Los combatientes preparan emboscadas para atacar a las fuerzas de seguridad y robarles su equipo cuando responden a los ataques del ERS y también atacan y saquean aldeas que no cuentan con presencia militar. Asimismo, el ERS ha intensificado los ataques contra las explotaciones mineras de diamantes y oro.

Las células del ERS suelen ir acompañadas de rehenes que son obligados a trabajar como porteadores, cocineros y esclavos sexuales. El ERS comete actos de violencia por razón de género, incluida la violación de mujeres y niñas.

En diciembre de 2013, el ERS secuestró a decenas de personas en Alto Kotto y, al parecer, ha participado en los secuestros de cientos de civiles en la República Centroafricana desde el comienzo de 2014.

A principios de 2014, los combatientes del ERS atacaron Obo, en el este de la prefectura de Alto Mbomou (República Centroafricana) en varias ocasiones.

El ERS siguió cometiendo ataques en Obo y otras localidades del sureste de la República Centroafricana entre mayo y julio de 2014, en particular secuestros y ataques supuestamente coordinados en la prefectura de Mbomou a principios de junio.

Por lo menos desde 2014, el ERS ha participado en la caza furtiva y el tráfico de elefantes para generar ingresos. Según los informes, el ERS trafica marfil desde el Parque Nacional de Garamba, en el norte de la República Democrática del Congo, hasta Darfur (Sudán) para intercambiarlo por armas y suministros. Se sospecha que el ERS traslada colmillos de elefantes cazados furtivamente a Darfur (Sudán), pasando por la República Centroafricana, para venderlos. Además, según algunos informes, a principios de 2014, Kony habría ordenado a los combatientes del ERS que se apropiaran de los diamantes y el oro de los mineros del este de la República Centroafricana para transportarlos posteriormente al Sudán. A enero de 2015, al parecer se había expulsado del Sudán a 500 integrantes del Ejército de Resistencia del Señor.

A principios de febrero de 2015, combatientes del ERS con armas pesadas secuestraron a civiles en Kpangbayanga (Alto Mbomou) y robaron alimentos. El 20 de abril de 2015, un ataque del ERS y el secuestro de niños en Ndambissoua, al sureste de la República Centroafricana, provocaron que la mayoría de los habitantes de la localidad huyeran. Además, a principios de julio de 2015, el ERS atacó varias aldeas en el sur de la prefectura de Alto Kotto; los ataques consistieron en saqueos, actos violentos contra civiles, incendios de viviendas y secuestros.

Desde enero de 2016, los ataques atribuidos al ERS se han multiplicado en Mbomou. Alto Mbomou y Alto Kotto y han afectado, en particular, a zonas mineras de Alto Kotto. Estos ataques han consistido en saqueos, actos violentos contra civiles, destrucción de bienes y secuestros, y han provocado el desplazamiento de la población, incluidas unas 700 personas que se han refugiado en Bria.

Personas y entidades conexas que figuran en la Lista:

Joseph Kony (CFi.009), en la Lista desde el 7 de marzo de 2016.